

## Curso de Iniciación al desarrollo conceptual: Espacios Gastronómicos.

### NORMAS DE MATRICULACIÓN

#### 1. Matriculación, plazos y pago

El alumnado podrá realizar la matrícula a través de la plataforma de matriculación en el siguiente enlace:

<https://webfguma.uma.es/contenidos/login.action?route=student>

Deberán registrarse con sus datos personales. Para realizar el pago pueden optar entre:

- Pago por ventanilla. Se generará un documento de pago, para abonar en un plazo de 10 días laborables desde su emisión, en cualquier sucursal de CAIXABANK.
- Transferencia bancaria al número de cuenta: **ES84 2100 8986 9002 00032327**  
**Beneficiario: FGUMA**, indicando en el concepto: **DNI del alumno/a y Código del curso (ESPAGAST\_I)**.

Se procederá a la anulación de la matrícula del alumnado que no haya satisfecho el importe en dicho plazo de 10 días laborables, quedando liberadas las plazas que tenían reservadas.

El plazo de matrícula se abrirá el **29 de enero de 2025** y se cerrará **el 27 de febrero de 2025 o en el momento que se agoten las plazas**. Las matrículas realizadas fuera del plazo de inscripción no serán admitidas. Los cursos que no cuenten con un mínimo de alumnos/as para su correcta realización podrán ser cancelados. El curso es de 25 horas (20 presenciales y 5 online).

#### 2. Precio de la matrícula

TARIFA	Precio de la matrícula (*)
Ordinario	€ 95
Colectivos especiales UMA*	Reducción 50% en el precio de la matrícula de la modalidad seleccionada
Personal UMA (PDI, PAS Y PIF)**	€ 10

Las peticiones de facturas por el pago del curso deberán realizarse a través del correo electrónico de [jornadas@fguma.es](mailto:jornadas@fguma.es). Una vez que el alumno o la alumna indiquen todos los datos de facturación, la FGUMA emitirá la factura en el plazo de 10 días laborables.

(\*) Reducción de Pago Otros Colectivos Comunidad UMA.

#### Requisitos:

- Pertener a la comunidad universitaria UMA o a la Asociación de Antiguos Alumnos -Alumni.
- Acreditar, con los documentos abajo especificados, la pertenencia a ese colectivo.

### Colectivos especiales UMA\*:

- **Víctimas de actos terroristas o hijos/as de éstas.**

Personas que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y que, a los efectos de la Ley 29/2011, tengan la consideración de víctimas del terrorismo, así como los hijos/as de éstas que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos a consecuencia de la actividad terrorista.

La acreditación deberá efectuarse mediante certificado expedido al efecto por el Ministerio del Interior, o mediante el reconocimiento por la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o por sentencia judicial firme.

- **Víctimas de violencia doméstica o de género, o hijos/as de éstas.**

La acreditación deberá justificarse mediante resolución judicial por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas de protección o sentencia condenatoria por violencia de género.

- **Personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

La acreditación deberá efectuarse mediante documentación en la que, de forma expresa, se reconozca que la persona posee una discapacidad con grado igual o superior al 33%.

- **Miembros de Familias Numerosas de Categoría Especial.**

La acreditación deberá efectuarse mediante copia del correspondiente “título de familia numerosa” expedido por la Administración Pública española competente en la materia.

- **Exención a solicitantes de asilo, beneficiarios de protección internacional y apátridas.**

Personas solicitantes de asilo cuya solicitud haya sido admitida a trámite, beneficiarias de protección internacional y/o apátridas.

La acreditación deberá realizarse aportando tarjeta roja de solicitante de asilo en vigencia y certificado de empadronamiento.

**Personal UMA (PDI, PAS y PIF)\*\*:** El personal UMA (PDI, PAS Y PIF) que acredite su condición tendrá acceso a plazas bonificadas por importe de 10,00 €/curso, con un límite de 5 plazas en cada curso. Serán admitidas por estricto orden de matriculación.

### 3. Certificados y Créditos

La superación del curso como apto/a da derecho a la obtención de un Certificado de participación y aprovechamiento expedido por la Universidad de Málaga firmado por el Rector, con reconocimiento de los estudios a efectos de cómputo para la obtención de títulos universitarios oficiales en la Universidad de Málaga, por valor de 1 crédito ECTS.

Para su convalidación, el alumno/a tendrá que realizar el trámite correspondiente según le indiquen en la secretaría de su facultad o escuela. El alumnado de otras Universidades deberá realizar la consulta de convalidación en sus respectivas Universidades.

Los certificados se entregarán a la finalización del Curso, sin perjuicio de que el alumnado durante el periodo de la edición y una vez finalizado el curso como apto, pueda solicitar un documento informativo provisional al Departamento de Jornadas y Congresos de la FGUMA, [jornadas@fguma.es](mailto:jornadas@fguma.es).

#### **4. Devoluciones y errores**

La devolución del importe íntegro de la matrícula solo se realizará en los siguientes supuestos:

- No celebración del curso por suspensión o anulación del mismo.
- Modificación de los días de celebración del curso.
- Por la imposibilidad de asistencia del estudiante al curso por enfermedad grave, justificada mediante certificación médica.

Cualquier solicitud de devolución que no se sustente en los motivos anteriormente mencionados será resuelta por la Comisión de Formación de la FGUMA.

Si se diera alguno de los casos anteriores, el Departamento de Jornadas y Congresos de la FGUMA se pondrá en contacto por correo electrónico con el alumno/a para comunicárselo. El alumnado podrá solicitar la permuta a otro curso de la misma edición o la devolución del importe de la matrícula. Una vez recibida la solicitud de devolución por parte del alumno/a, la FGUMA devolverá en un plazo de 10 días laborables el importe abonado al número de cuenta que indique el alumno/a.

En caso de que el error o la falta total o parcial de datos personales introducidos por el alumnado en la plataforma de matriculación, ocasionará problemas en la matrícula o en la expedición del Certificado, la organización no se hará responsable de dichos errores.

Los cursos pueden sufrir alguna modificación en cuanto al profesorado, fechas o, inclusive, su anulación por motivos ajenos a la organización. En cualquier caso, la organización informará a los alumnos/as inscritos/as a través del correo electrónico con el que se han registrado en la plataforma.

En el caso de que algún curso cuente con visitas fuera del campus universitario, ese desplazamiento correrá por cuenta del alumno/a.

#### **5. Ejercicio del derecho de desistimiento**

El alumnado tiene derecho a desistir del contrato en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificación y sin coste alguno, conforme establece el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, siempre que el curso no hubiera comenzado y no se haya accedido con las claves de acceso al campus virtual.

<https://fguma.es/wp-content/uploads/FGUMA/desistimiento/condiciones-derecho-desistimiento.pdf>

### **ACCESO A CAMPUS VIRTUAL**

La documentación online de los cursos semipresenciales estará disponible en el Campus Virtual de la UMA sólo para el alumnado que haya formalizado la matrícula al comienzo del curso. El enlace de acceso es el siguiente:

<https://fguma.cv.uma.es/course/view.php?id=4593>

El alumnado deberá seleccionar el curso en el que se haya matriculado, y a continuación se le abrirá una ventana donde deberá identificarse a través de IDUMA con su correo @uma y contraseña personal de Campus Virtual.

Si no es de la comunidad UMA y es la primera vez que realiza un curso con nosotros, recibirá un email en el que se le asignará un correo @uma y una clave personal, con las indicaciones para su activación.

El alumnado tendrá acceso al contenido del curso en el Campus Virtual durante dos meses después de la finalización de la edición. El acceso a dicho contenido no será posible transcurrido ese periodo.